

**TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**SUMINISTRO DE RODAMIENTOS Y ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN PARA LOS EQUIPOS ROTATIVOS DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENÉRGICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE989**



<b>1. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. EMPLAZAMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. DURACIÓN DEL CONTRATO. ....</b>	<b>3</b>
<b>4. PLAZO DE SUMINISTRO .....</b>	<b>3</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINSITRO. ....</b>	<b>3</b>
5.1. Alcance del Suministro .....	3
5.2. Plazo de entrega.....	6
5.3. Responsabilidades del Adjudicatario.....	6
5.4. Organización general del contrato .....	7
5.5. Accesos.....	7
5.6. Sujeción al marco legal vigente.....	7
5.7. Incidencias. ....	7
<b>6. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO.....</b>	<b>7</b>
<b>7. PENALIZACIONES .....</b>	<b>7</b>
<b>8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>8</b>
<b>9. GARANTÍAS.....</b>	<b>8</b>



## 1. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones de carácter técnico y capacidad industrial que han de regir en la ejecución del contrato para el suministro de rodamientos para los equipos rotativos de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià del Besòs (en adelante, PVE).

Es preciso disponer de los recambios necesarios que no se dispongan en nuestra instalación para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes.

Esta necesidad se da durante todo el año, pero se acentúa en las paradas de planta o línea, cuando se concentran las labores de mantenimiento.

## 2. EMPLAZAMIENTO

El suministro objeto de este pliego de prescripciones técnicas se entregará en la parcela donde se ubica la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, propiedad de la empresa *Tractament i Selecció de Residus S.A.* (TERSA), situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs (Barcelona).

## 3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo previsto es de 2 años o hasta el consumo total del importe del contrato.

## 4. PLAZO DE SUMINISTRO

El plazo de suministro comprenderá la totalidad de las actuaciones durante el periodo de vigencia del contrato, es decir, tanto en paradas de línea o planta como en planta en marcha, solicitándose el suministro en función de las necesidades de la PVE.

## 5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO.

### 5.1. Alcance del Suministro

El alcance estimado de los recambios más habituales de consumo será el siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	0412830030	RODAMIENTO 22215 EK SKF
2	0242830055	MANGUITO RODAMIENTO H-315 SKF
3	0242830051	MANGUITO RODAMIENTO H-311 SKF
4	0412830026	RODAMIENTO 22211 EK DE RODILLOS SKF



ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
5	0412830024	RODAMIENTO 22209 EK/C3 SKF
6	0242830089	MANGUITO RODAMIENTO H-309 SKF
7	0412830029	RODAMIENTO 22213 EK/C3 SKF
8	0242830054	MANGUITO RODAMIENTO H-313 SKF
9	0412830341	RODAMIENTO 22218EK SKF
10	0242830180	MANGUITO RODAMIENTO H-318 SKF
11	0412830282	RODAMIENTO 6210/C3 ZZ SKF
12	0751130024	CORREA TRAPEZOIDAL SPB 3350 MM D.P. SKF
13	0510170051	RODAMIENTO 22216 EK-C3 SKF
14	0413020338	SOPORTE PARA RODAMIENTO, REF.: SNL-516-613 SKF (PARA RODAMIENTO 22216 EK C3).
15	0341670355	GUARDAPOLVO TSN 516 L SKF
16	0242830056	MANGUITO RODAMIENTO H-316 SKF
17	0412830346	RODAMIENTO 22224 E/C3 SKF
18	0412830343	RODAMIENTO HCB7208 CTP4SUL SKF (POS. 20, REFERENCIA: 6396780)
19	0412830105	RODAMIENTO 6204 ZZ SKF
20	0412830140	RODAMIENTO 6305-ZZ SKF
21	0409990186	RETEN V-25-A SKF
22	0412830176	RODAMIENTO 7308 BEP SKF
23	0412830166	RODAMIENTO 7210 BEP SKF
24	0759990004	CORREA A-45, TRAPEZOIDAL SKF
25	0342510830	POLEA TAPER-LOCK 2SPA 100 TL 1610 SKF
26	0342510831	TAPER-BUSH 1610 DE Ø 32 SKF (REDUCTOR SOPLADORES)
27	0402790069	RETEN 32X62X12 SKF
28	0412830142	RODAMIENTO 6307-ZZ SKF
29	0402790088	RETEN 40X60X10 SKF
30	0402790192	RETEN 25x40x8 SKF



ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
31	0402790193	RETEN 30X45X8 SKF
32	0402790095	RETEN 45X52X4 SKF
33	0412830116	RODAMIENTO 6209 ZZ/C3 SKF
34	0412830311	RODAMIENTO NU 1009 ECP SKF
35	0412830312	RODAMIENTO NUP 2213 ECP SKF
36	0412830313	RODAMIENTO 22313 E SKF
37	0409990188	RETEN 30X50X7 SKF
38	0402790134	RETEN 65X95X10, DOBLE LABIO, EN VITON SKF
39	0412830296	RODAMIENTO 6204 ZZ/C3 SKF
40	0412830243	RODAMIENTO 6205 ZZ/C3 SKF
41	0412830355	RODAMIENTO DE RODILLOS 23144 CCK/W33 SKF (HDA)
42	0242830185	MANGUITO RODAMIENTO H-3144 (HDA) SKF
43	0209990622	LABERINTO TS 44 PARA SOPORTE SNL3144 (HDA) SKF
44	0342880749	ROTULA RADIAL GE-120-ES D180/120X85MM SKF
45	0413020314	SOPORTE RODAMIENTOS TIPO SNL3144 SKF
46	0249990186	MANGUITO DE DESGASTE SPEEDI-SLEEVE , PARA EJE Ø NOMINAL 32 SKF
47	0412830221	RODAMIENTO NU 2308 ECP SKF
48	0412830175	RODAMIENTO 7307 BEP SKF
49	0402790224	RETEN 40 X 52 X 7 DOBLE LABIO SKF
50	0402790065	RETEN 32X45X7 SKF
51	0249990133	MANGUITO DE DESGASTE SPEEDI-SLEEVE , PARA EJE Ø NOMINAL 40 SKF
52	0010080109	ACOPLAMIENTO SAMIFLEX TIPO A3, MECANIZADOS EN DIAMETRO 48 H7 CON CHAVETEROS DE 14MM. Y DIAMETRO 32 H7 CON CHAVETEROS DE 10MM
53	0919990535	ESTRELLA PARA ACOPLAMIENTO SAMIFLEX TIPO A
54	0412830119	RODAMIENTO 6211 ZZ/C3 SKF
55	0412830122	RODAMIENTO 6213 ZZ/C3 SKF
56	0402790176	RETEN VA-65 SKF



ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
57	9999990161	FLECTOR DE GOMA PARA ACOPLAMIENTO SINCRON TIPO- 54
58	0010080110	ACOPLAMIENTO SAMIFLEX TIPO A3B, MECANIZADOS EN DIAMETRO 55 H7 CON CHAVETEROS DE 16MM. Y DIAMETRO 32 H7 CON CHAVETEROS DE 10MM
59	0412830320	RODAMIENTO 3309 ATN9/C3 SKF
60	0412830323	RODAMIENTO 6212 2Z/C3 SKF
61	0402790226	RETEN 45X62X10 DOBLE LABIO SKF
62	0013040094	TACO ACOPLAMIENTO FLENDER TAMAÑO 125 ( 1 JUEGO = 6 UNDS.)
63	0412830129	RODAMIENTO 6219 2Z/C3 SKF
64	0402790185	RETEN VS-95 SKF
65	0412830322	RODAMIENTO NU 1011 DIN 5412-1 SKF
66	0013040086	JUEGO DE 8 TACOS REF. H-180/RN-180 PARA ACOPLAMIENTO FLENDER B-180.

El alcance del suministro deberá ser el indicado en el artículo, NO equivalencias, a fin de unificar marcas y recambios en almacén, así como satisfacer la garantía en los servicios y equipos instalados en la planta.

El precio unitario ha de contemplar el transporte de entrega, el embalaje y todo lo relacionado para su correcto suministro.

El adjudicatario deberá garantizar la gestión de los pedidos y las entregas durante todas las semanas del año.

### **5.2. Plazo de entrega**

El adjudicatario indicará el plazo de entrega para cada uno de los recambios. No será superior a 10 días hábiles desde la emisión de la necesidad.

### **5.3. Responsabilidades del Adjudicatario.**

El Adjudicatario está obligado a la prestación del suministro, con completa sujeción a lo que especifica la presente cláusula, el cual deberá acatar en todos sus términos, siendo el responsable con carácter general del suministro.

El Adjudicatario deberá llevar a cabo el suministro, tal como se especifica en el contrato y en el pliego de condiciones técnicas, con una estricta rigurosidad y profesionalidad teniendo como objetivos prioritarios:

- Cada suministro deberá ir acompañado de una nota de entrega o albarán
- No entregar materiales defectuosos o con desperfectos.



#### **5.4. Organización general del contrato**

La empresa adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un responsable del suministro.

#### **5.5. Accesos.**

Las entregas del material tendrán que ser en horario laboral, de lunes a viernes (excepto festivos) de mañanas de 7:00h a 13:30h, en el almacén de la planta de valorización energética, situada en la Avd. Eduard Maristany, 44 Sant Adrià de Besòs

#### **5.6. Sujeción al marco legal vigente.**

El Adjudicatario deberá cumplir fielmente lo dispuesto en la legislación y la reglamentación dictada por los organismos competentes, tanto europeos, estatales, autonómicos, como locales y vigentes en cada momento.

#### **5.7. Incidencias.**

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a TERSA, a través del responsable del suministro, cualquier incidencia con el suministro, como material embalado incorrectamente, defectuoso o retrasos en las entregas.

### **6. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO.**

El adeudo de los suministros se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Con cada suministro, el Adjudicatario entregará el correspondiente albarán con:

- Nº de pedido
- Fecha de entrega
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance del suministro junto con su valor económico.

El albarán junto con el suministro deberá ser revisado y aprobado por TERSA.

El Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto del suministro realizado.

### **7. PENALIZACIONES**

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estipulan de manera específica las siguientes penalizaciones:

- El Adjudicatario cumplirá con los plazos de entrega acordados, de acuerdo con la programación establecida. No cumplir con éste supondrá la penalización del 5% del importe del material servido por cada día de retraso, siempre y cuando el



incumplimiento de este sea por causas ajenas a TERSA, y no pueda ser justificado por la empresa suministradora.

## **8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) La paralización del suministro, por causa del adjudicatario
- c) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma el suministro contemplado.
- c) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

**En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.**

## **9. GARANTÍAS.**

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del suministro objeto de este pliego.